

EL ARCHIVO DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE NOGALES EN EL TUMBO DE ASTORGA (1639)

THE ARCHIVE OF THE MONASTERY OF SANTA MARÍA DE NOGALES THROUGH THE ASTORGA'S CARTULAIRE (1639)

ALMUDENA ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GÓMEZ

CEU San Pablo-Archivo General

Resumen: Este artículo pretende estudiar la forma de organización de un archivo monástico en el siglo XVII a partir del análisis, codicológico y de contenido, de su tumbo. Los tumbo, aunque no son un reflejo exacto de los archivos a los que pertenecían (pues copian escrituras, pero no libros), sí nos permiten acercarnos a la estructura y funcionamiento de los mismos. Además, al igual que en muchos casos, como el nuestro, nos dan a conocer la personalidad y el trabajo del archivero, así como sus herramientas de trabajo (resúmenes, descriptores, índices topográficos, etc.).

Palabras clave: Archivos monásticos, tumbo, archivística histórica, s. XVII, técnicas documentales.

Abstract: This article tries to study the way of organization of a monastic archive of XVIIth century through the análisis, codicologic and of contents, of its cartulaire. Cartulaires, although they are not an exact reflection of the archives they belonged to (since they register documents, not books), they allow us to approach to the structure and functioning of themselves. Also, similar to another cases, like ours, they let us to know the archivist's personality and work, his tools (abstracts, keywords, topographic index, etc.).

Keywords: Monastic archives, cartularies, historic archival science, XVIIth century, documentary technics.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo pretende estudiar la forma de organización de un archivo monástico en el siglo XVII a partir del análisis de su Tumbo, pues aunque los tumbo no sean un reflejo exacto del archivo al que pertenecieron, sí dan buena idea al menos de parte de la organización y estructura del mismo. Los tumbo son un catálogo de las propiedades de un monasterio y registran sus escrituras de pro-

piedad, pero al mismo tiempo son una herramienta documental para el monje archivero. Podemos ver así cómo nos aportan datos de las técnicas empleadas para la descripción y el control de la documentación del archivo, como son los índices toponímicos, índices topográficos, descriptores y resúmenes.

La técnica de recogida de información ha sido el estudio de documentos, tanto de la bibliografía especializada en archivística histórica y archivística eclesiástica, como de las fuentes documentales, en su mayoría conservadas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. La fuente básica es el Tumbo conservado en el Archivo Diocesano de Astorga, fechado en 1639¹.

Siguiendo a Emanuele Casamassima² y a Elisa Ruiz³, se ha procedido al estudio del Tumbo atendiendo a sus características externas y codicológicas, para pasar a continuación al análisis detenido del contenido textual, pues es éste buen reflejo de la organización del archivo monástico. Ello ha permitido observar la estructura del mismo en cajones, en los que quedan ordenadas las escrituras por procedencia topográfica, así como analizar las firmas, índices y reenvíos al Tumbo de Madrid⁴. Se ha observado igualmente el empleo en el manuscrito de algunas técnicas documentales con las que hoy estamos muy familiarizados, como es el caso de los mencionados firmas e índices, pero también resúmenes y descriptores, de las que el autor se vale como instrumento de control del archivo que tiene encomendado.

Igualmente, se ha procedido a la transcripción de los documentos o partes del Tumbo más significativos, siguiendo las *Normas de transcripción y edición de textos y documentos* de la Escuela de Estudios Medievales (CSIC, 1944)⁵.

No se ha hecho un estudio comparativo con el dicho Tumbo del A.H.N., ni con el existente en el Archivo Histórico Provincial de Zamora⁶, cosa que sería muy interesante hacer en un futuro, aunque sí ha sido necesaria su consulta.

¹ Archivo Diocesano de Astorga (A.D.A.), Códices, R. 9.

² E. CASAMASSIMA, "Note sul metodo della descrizione dei codici", *Rassegna degli Archivi di Stato*, 23 (1953), pp. 181-205.

³ E. RUIZ, *Manual de Codicología*, Salamanca-Madrid, 1988.

⁴ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Clero, Libro 5564. Lo hemos denominado Tumbo de Madrid para diferenciarlo del conservado en Astorga. Al de Madrid lo denomina fr. Lorenzo el "Tumbo grande", para diferenciarlo del suyo, al que llama "este manual". Se trata de Tumbos muy similares y próximos en el tiempo.

⁵ Hemos elegido estas Normas por ser las más comúnmente aceptadas entre medievalistas.

⁶ Archivo Histórico Provincial (AHPZa), Desamortización, caja 271.

2. BREVE HISTORIA DE NOGALES.

Situado a la orilla del río Eria, afluente del Órbigo y a 1 km aproximado de la localidad leonesa de San Esteban de Nogales, el monasterio de Santa María de Nogales tiene su origen en la era de 1187, año de 1149, cuando el rey Alfonso VII hace donación al conde don Vela Gutiérrez de la villa de Nogales⁷. Éste, a su vez, al año siguiente, hace donación junto con su mujer, la condesa doña Sancha Ponce de Cabrera, a doña Aldara Pérez, monja benedictina de San Miguel de Bóveda (Orense), y sus sucesoras, de la dicha villa para que fundasen allí un monasterio.

Sin embargo, en 1160, antes de haberse terminado la edificación, muere el conde don Vela y las monjas devuelven la donación a la condesa doña Sancha, regresando a Bóveda.

En el año 1164, doña Sancha hace donación junto con sus hijos al abad y convento de Moreruela, de la villa de Nogales. Pronto el abad don Gualterio envía monjes (tal vez doce, como es costumbre entre cistercienses) al monasterio de Nogales para que lo acabasen de fundar, y entre ellos envía a don fr. Juan, que será el primer abad de este monasterio, filiación de Moreruela. La iglesia se consagró el 1 de mayo de 1172.

Tras la muerte de su marido, la condesa hizo labrar dos sepulcros, uno para el conde y un hijo que le había muerto, y otro para ella, que murió en 1176. Los sepulcros se colocaron en la Capilla Mayor, en el lado de la epístola.

Del matrimonio de don Vela Gutiérrez con doña Sancha nacieron cuatro hijos: Juan Vélaz, muerto joven, Pedro Ponce Vélaz, Ponce Vélaz y María. Será Ponce Vélaz quien herede las tierras de Nogales, así como la protección del monasterio y su jurisdicción.

Hacia 1249 se termina de construir una nueva iglesia, pues por una bula del papa Inocencio IV, de agosto de 1250, sabemos que se concedían indulgencias a los que acudieran a la consagración de la misma. Fue el día 15 de agosto el de la consagración, pero por coincidir con la festividad de la Virgen, se trasladó la celebración al día 16 y, según dice el Tumbo, era grande el concurso de gente que acudía allí todos los años a confesar, comulgar y ganar las indulgencias concedidas por la bula.

En 1521, por bula de León X, entra la comunidad en la Regular Observancia de España, haciéndose trienal. Hasta ese momento los abades habían sido perpe-

⁷ A. H. N., Clero, Pergaminos, carp. 948, n° 1.

tuos (hasta 1488) y comendatarios (hasta 1521), siendo trienales hasta 1759, año en que comenzaron a ser cuatrienales.

Fue el último abad don fr. Egidio Giraldo, confirmado en el cargo en junio de 1832. El siguiente abad habría de ser elegido cuatro años más tarde, pero 1836 es el año de las disposiciones desamortizadoras del ministro de Hacienda Mendizábal. Para esas fechas, y al menos durante un período de diez años, los que van de 1822 a 1832, el monasterio y sus bienes ya habían sido menoscabados. Tras el abandono del monasterio en fecha incierta, aunque tal vez entre 1832 y 1835⁸, el edificio pasó por manos particulares, hasta que quedó en ruinas en pocos años. Su fábrica, de ladrillo, cal y canto, no resistió el pillaje y la intemperie, al contrario de lo que ocurrió en otros monasterios construidos de sólida piedra. Cuando en 1904 Gómez Moreno lo visitó, su estado era ya ruinoso, aunque aún nos pudo dejar descripción de partes que ya hoy no se aprecian⁹.

3. EL TUMBO DE ASTORGA.

3.1. Descripción física.

Según el Diccionario Internacional de Diplomática¹⁰, un tumbo o tomo (del lat. *tumulus*) es un cartulario de grandes dimensiones que hace las veces de inventario de bienes y derechos. La R.A.E. lo define como "*libro grande de pergamino, donde las iglesias, monasterios, concejos y comunidades tenían copiados a la letra los privilegios y demás escrituras de sus pertenencias*". Se trata pues de verdaderos catálogos o inventarios de los documentos de un archivo¹¹.

Es éste un sistema de copias documentales, en el que se seguía un orden cronológico, o en otros casos por categorías o procedencias. En nuestro caso los documentos se organizan según este último sistema, aunque dentro de él siguen un orden cronológico. Los tumbos (cartularios, becerros o cabreos, que son sinónimos) más antiguos que se conservan proceden del s. XII. Por lo que se refiere a su validez jurídica, tenían únicamente valor de simple testimonio.

⁸ Por Decreto de 11 de octubre de 1835 quedaban extinguidas las órdenes religiosas.

⁹ M. GÓMEZ MORENO, *Catálogo monumental de España. Provincia de León*, León, 1925, pp. 362-364.

¹⁰ M- M. CÁRCEL ORTI, *Vocabulaire international de la Diplomatie*, Valencia, 1997, pp. 37.

¹¹ J. L. RODRÍGUEZ DE DIEGO, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*, Madrid, 1998, p. 18.

Siguiendo el método de Emanuele Casamassima¹² y Elisa Ruiz¹³, vamos a proceder a estudiar el Tumbo atendiendo a sus elementos externos y sus características codicológicas, para pasar seguidamente al contenido textual.

1. Signatura:

- Ciudad donde se encuentra el manuscrito: Astorga (León).
- Lugar de depósito: Archivo Histórico Diocesano.
- Fondo de archivo: Códices.
- Signatura abreviada: Astorga, A.D.A., Códices, R. 9.

2. Datación:

- Fechado en 1639, según reza el título.

3. Localización:

- Pertenebió al Monasterio de Santa María de Nogales (Diócesis de Astorga).

4. Materia:

- Soporte cartáceo.
- Dimensiones del papel: 31 x 21,5 cm.
- Plegado del folio: in folio.
- Distancias entre puntizones y corondeles: 1 mm y 3,5 cm.
- Filigranas: de dos tipos, uno en el papel original y otro en los añadidos.

5. Dimensiones del libro:

- 31 x 22 cm.

6.- Paginación:

- Páginas pares: esquina superior izquierda.
- Páginas impares: esquina superior derecha.
- Numeración original y arábica.
- Folios no numerados: abundantes, por ser habitual en este tipo de libro el añadido de cuadernillos para continuar escribiendo.
- Números repetidos: 97-99, 111, 122, 179, 180, 283.

¹² E. CASAMASSIMA, "Note sol metodo...".

¹³ E. RUIZ, *Manual...*

–Observaciones: falta la hoja con las pp. 71-72; algunas hojas llevan en el extremo inferior derecho una numeración arábiga, que se lee del revés, como si el papel hubiese sido reutilizado.

–Nº global de páginas: (7), 317 p.

7. Organización de la página:

–Nº de líneas: en tomo a 50 r:

–Dimensiones de la caja de escritura: 2 mm.

–Márgenes: entre 2,5 y 3,5 cm.

8. Tipología del códice:

–Unitario.

–Estado de conservación: completo.

9. Escritura:

–Color de la tinta: varios tonos de marrón.

–Tipo de escritura: humanística cursiva.

–Nº de manos: una principal, más al menos tres de los añadidos posteriores.

–Colofón: *“Fin desta obra. Por fin y remate de este Manual pido al archivero y archiveros que sucedieren le lean con animo afecto y paciencia, y si hallaren algunos yerros (que seran hartos) los corrijan benignamente, considerando que la voluntad de su autor fue buena y de acertar: y si encontraren con alguna cosa buena y de honra y gloria, sea dada a Dios Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, que para siempre vive y reyna en los siglos de los siglos, amen, y en pago me encomienden a Dios. Fray Manuel Gomez”*.

10. Ornamentación:

–No tiene; sólo reproduce una rueda papal en p. 26.

11. Encuadernación:

–Encuadernado con cubiertas flexibles de pergamino.

–Sin folios de guarda.

–Cortes naturales.

–Lomo con tres nervios.

–Restos de lazadas de cuero.

–Título:

- a) Sobre la cubierta: *Tumbo de Frai Lorenzo*.
- b) Sobre el lomo: *Tumbo de F. Lorenzo*.

12. Historia del manuscrito:

–Origen: compuesto en el Monasterio de Nogales por el monje archivero, fr. Lorenzo Pérez y firmado por fr. Manuel Gómez en el colofón.

–Datación: comenzado el (- 2) de junio de 1638, terminado hacia marzo de 1639¹⁴; añadidos hasta 1779¹⁵.

–Fortuna del manuscrito: tras la desamortización y abandono del monasterio, ignoramos su recorrido hasta llegar al Archivo Histórico Diocesano de Astorga.

–Estado de conservación: bueno en general; lomo algo deteriorado, parte anterior de la cubierta con una raja de 5 cm en la parte inferior central; papel en buen estado.

3.2. Estructura y contenido.

El manuscrito, desde el punto de vista estructural, se compone de un cuerpo central, al que preceden una hoja con una nota, seis hojas que incluyen título, prólogo, índice topográfico por cajones, relación de libros mencionados e índice de topónimos. A partir de aquí comienza la numeración, con el relato de la fundación del monasterio, un interesante abaciologio que llega hasta 1832, el registro de los privilegios reales, las bulas papales y la relación de bienes por orden de cajones. La última página incluye colofón y rúbrica de fr. Manuel Gómez, que ya hemos visto en el epígrafe 2.1. Pasemos a ver cada una de estas partes.

Por lo que se refiere al título, nos aporta información sobre el tipo de documento (lo llama Manual), su titular (el monasterio de Nogales), su contenido somero y su datación crónica ampliada:

“Manual de este devoto e insigne monasterio de Nuestra Señora de Nogales, en que estan las escrituras, bienes y rentas, acabado este año de 1639. Siendo Summo Pontifice nuestro muy Santo Padre Urbano 8º Emperador de Romanos Maximiliano, reynando en estos Reynos de España y en las Indias el Rey don Felipe Quarto con su muger la Reyna dola [sic] Isabel de Borbon, hermana de Luis 13º Rey de Francia, hijos ambos de Henrrico 4º y de Madama Maria de Medicis.

¹⁴ La fecha de inicio figura en la esquina superior izquierda de la pág. 1, y no permite ver con claridad el día del mes, más que un 2. En cuanto a la fecha de finalización, ver nota nº 16.

¹⁵ A.D.A. Códices, R-9, p. 221.

Siendo General de nuestra sagrada religion cisterciense y regular observancia en estos Reynos de España nuestro reverendo padre m^o fr. Martin Gutierrez, hijo del monasterio de la Espina, abad de Nogales (tachón) \el muy/ nuestro padre fr. Pedro Jalon y prior el reverendo padre fr. Angel Alvarez”.

Al título sigue el prólogo, en el que nos justifica la finalidad de hacer tumbos, que es doble, tanto la de registrar las escrituras relativas a sus bienes y pertenencias, como el mostrar agradecimiento a sus bienhechores:

“El fin que pudo tener la invencion de hazer tumbos hallo que no solo se enderetça y camina a dar noticia particular a los monarchas, reyes, señores, cabildos y monasterios de las rentas que por sus patrimonios reales, mayorazgos y posesiones gozan, sino tambien (aunque no de principal intento) refrescar en la memoria nuevos recuerdos y obligaciones de gratitud, que corren a todos los que por la liberalidad de sus bienhechores los tienen y poseen. Porque como este reconocimiento sea deuda natural debida al beneficio recebido, es fuerça que del hazer reuento y summa de sus crecidas rentas, resulte de recudida memoria del bienhechor. De donde como de principio natural se sigue, que para no obscureçer esta luz del ingenio y raçon del hombre con la niebla de la ingratitude (vicio que por detestable summamente Dios aborrece) al punto ha de acudir con la paga desta virtud moral, llamada en nuestro lenguaje español agradecimiento: por ser el rendir gracias al bienhechor tan conforme a los principios de la naturaleza intellectual del hombre, y el no lo hazer tan contrario a ellos, ...

...El cuydado y trabajo que en ordenar este tumbo o manual he puesto, los que le leyeren lo podran ver, darele por bien empleado si reconociendo tantos beneficios los agradecieren a sus bienhechores y les dieren las devidas gracias por ellos y a mi me encomendaren a Dios. Valete.

Trabajolo el padre fr. Lorenço Perez, que murio cargado de años y lleno de merecimientos, en 27 de diciembre de 1641 años. Tomó el habito en seis de mayo de 1590. Vide folio 316”¹⁶.

Tras el índice topográfico por cajones, vemos una relación de los libros que cita el “manual”:

“Los libros que se citan en este Manual son libros de foros o de arriendos¹⁷, que todo es uno, y libros de apeos¹⁸, y unos y otros son los siguientes:

¹⁶ Lo que dice fr. Lorenzo en esa página, penúltima del Tumbo, a propósito del fallecimiento de don Suero de Quiñones, es lo siguiente: *“Y yo, fray Lorenço Perez, monje professo desta casa que esto escrivo en este mes de marzo de 1639 años, doy fe me halle presente con capa de novicio que rescibi en seis de mayo del dicho año de 1590 en algunos responsos cantados del novenario que se le dixo ”*, De estas dos fechas, la que realmente nos interesa es la segunda, pues nos indica que está escribiendo esa página en marzo de 1639.

<i>Foral primero</i> ¹⁹	<i>Libro 1 de apeos</i>	<i>Libro de presentaciones de beneficios</i>
<i>Foral segundo</i> ²⁰	<i>Libro 2 de apeos</i>	<i>Libro de reconocimientos de fueros</i>
<i>Foral tercero</i>	<i>Lib. 3 de apeos</i>	<i>Libro de pleytos</i>
<i>Foral cuarto</i>	<i>Lib. 4 de apeos</i>	
<i>Foral quinto</i> ²¹	<i>Libro 5 de apeos</i>	
<i>Foral sexto</i>	<i>Libro 6 de apeos</i> ²² , 7 ²³ , 8, 9, 10, 11	
<i>Foral septimo</i>	<i>estos ay agora</i>	
	<i>Libro 8 de apeos, partido de La Bañeza, hecho año de 1660”.</i>	

Tras esto, el monje archivero facilita al lector la forma de reducir las eras a años de Cristo²⁴. A continuación incorpora otro índice del contenido, pero en esta ocasión ordenado alfabéticamente por topónimos o materias, y no por cajones, remitiendo a un número de página.

Por lo que respecta a la organización del manuscrito, no es sino reflejo de la ordenación de las escrituras del Archivo, que se organizaban en quince cajones, ordenándose las escrituras de manera que comienzan por las referentes a la fundación del monasterio, seguidas de un abaciologio, tras el que siguen los privilegios reales, las bulas pontificias y el resto de la documentación ordenada por cajones, que llevan un orden por demarcaciones territoriales, como se podrá ver en el epígrafe siguiente y que el Tumbo nos da a conocer en el índice topográfico del comienzo de la obra.

En cuanto al contenido propiamente dicho del manuscrito, ya sabemos que se trata de un catálogo de las pertenencias del monasterio desde el documento fundacional de 1149 hasta las últimas anotaciones registradas en 1779. La forma de registrar documentalmente esas pertenencias es diversa. En efecto, en algunos casos consiste en la copia literal del documento, precedido en ocasiones de un comentario o aclaración. Es el caso de los privilegios reales y bulas papales, aunque no de todos. De algunos sólo se ofrece un resumen del documento referido. Fuera de los privilegios y las bulas, el resumen es la forma preferida de registrar

¹⁷ Foros son los contratos por los que una persona cede a otra el dominio útil de una cosa mediante el pago de cierto canon o pensión, ordinariamente por tres generaciones.

¹⁸ Apeos son los documentos jurídicos que acreditan el deslinde y demarcación de una finca.

¹⁹ A.H.N., Clero, libro 5538.

²⁰ A.H.N., Clero, libro 5539.

²¹ A.H.N., Clero, libro 5541.

²² A.H.N., Clero, libro 5576.

²³ A.H.N., Clero, libro 5565.

²⁴ Lo mismo hace F. TROCHE y ZÚÑIGA, *El archivo cronológico-topográfico...*, p. 2.

las escrituras²⁵. De muchas de ellas se menciona la existencia de uno o varios trasladados:

“Era de 1407. El señor rey don Henrrique, hijo del rey don Alonso, por su privilegio confirmo todos los privilegios y cartas de franquezas, libertades, mercedes, gracias y donaciones concedidas al Monasterio de Nogales por los reyes sus antecessores y confirmados por el rey don Alonso su padre. El original deste privilegio no esta en el Archivo, sino un traslado autorizado que del se saco en Astorga en la era de 1416 (que es año de 1378), que esta en el cajon 1, legajo 6, nº 32, y en el Tumbo grande folio 31 vta”.

Por otro lado, como también se puede ver en la escritura precedente, todos los documentos mencionados van acompañados de una signatura topográfica, que remite al número de cajón, de legajo y de documento. Esta numeración nos la explica el autor a continuación del Prólogo, como puede leerse en el primer documento que transcribimos en el epígrafe 3. A su vez, cada documento original lleva a las espaldas esa misma signatura²⁶.

Además, y en muchas ocasiones, se da indicación del folio en que se ha registrado un documento en el que llaman Tumbo grande²⁷, o en algún Foral, o remite a otra página del Tumbo:

“Vide pag. 6, nº 9”.

“Foral 6, folio 165”.

Ensambladas con el cuerpo del texto aparecen ocasionalmente notas de diversa índole, notas aclaratorias del tenor documental o que muestran algún tipo de queja, precedidas de la palabra *Nota* al margen, como ésta que sigue:

“...otros [traslados²⁸] sacaronse para que los originales no salgan del archivo; y es menester muchas veces ir a Comonte con dicho treslado; y si no se visitan los aprestamos continuamente se perderan las tierras, como al presente estan muchas; y los PP. Abades no quieren imbiar a quien mire por ellas”.

O esta otra: *“... y alli dice que los de Castropepe pagavan quatro cargas de pan por otra heredad de tierras que trahian en el dicho lugar de Villanueva de Azoague”.*

Y siguiendo con los márgenes, su lectura resulta de lo más interesante para el curioso y no menos útil para el archivero que los anotó y sus sucesores que los

²⁵ F. Troche y Zúñiga dedica, con acierto, un capítulo al “*arte de extraer*”, *El archivo cronológico-topográfico...*, pp. 37-45.

²⁶ A.H.N., Clero, Pergaminos, carp. 948, nº 11. Esto no es más que un ejemplo entre tantos.

²⁷ A.H.N., Clero, libro 5564.

²⁸ Los traslados son copias públicas de documentos cuya autenticidad está garantizada por la suscripción y signo del notario que hace el traslado.

leyeron. En ellos se va glosando el contenido del texto, con palabras clave que diríamos hoy, a más de fechas, correcciones del texto o aclaraciones "modernas" de los hechos narrados.

Como fechas se suelen escribir el año en que ocurre lo relatado y la era en su caso.

Como palabras clave, las encontramos variadísimas: *diezmo, montazgo, casa, huertas, apeo, foro, venta, donación, manchego, gallego, campesino, montañés* (cuando relaciona a los abades del monasterio); *vasallos de Alixa y Valdería*, etc. En otros casos se escribe la palabra *Ojo* para llamar la atención sobre algo²⁹.

Las correcciones del texto se hacen en caso de que haya un tachón o una palabra latina que no se entienda bien o esté mal escrita, como *Ojo = Cauriens*³⁰. En otro momento se corrige una fecha de un privilegio:

*“Reparese que en la era de 1324 no pudo ser sabado el dia 7, pero sí el dia 16, como se dice en el privilegio 1º de don Fernando IV que inserta este mismo”*³¹.

Y pasando a los índices, no los descuida fr. Lorenzo, pues incluye dos, el que podríamos llamar topográfico, que nos informa de la ubicación de las escrituras según el orden de los cajones en que se encuentran y dentro de estos nos proporciona el listado de los territorios o partidos de los que trata; y el toponímico, que es una relación no alfabética de lugares, ordenada por demarcaciones territoriales, aunque mezcla aquí también descriptores, como capillas, catálogo de abades, cifras, censos, eras, fundación, subsidio y excusado o títulos de maestros, entre otras. Índice este último que su autor denomina Tabla general. En ambos índices, cada término va acompañado del número de página que le corresponde.

Al tema de los índices dedica igualmente Froilán Troche un capítulo. Expone que el índice no es más que un resumen más o menos extenso de los documentos que contiene un archivo³².

Asimismo, en la *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas* se recomienda hacer copias de las escrituras en libros, *“cada uno de los cuales tendrá una «tabla» por orden alfabético, a la que acompañará el número con que cada documento copiado figure en el libro”*³³.

²⁹ A.D.A., Códices, R-9, pp. 167-168.

³⁰ A.D.A., Códices, R-9, p. 7.

³¹ A.D.A., Códices, R-9, p. 11.

³² F. TROCHE y ZÚÑIGA, *El archivo cronológico-topográfico...*, p. 69.

³³ J. L. RODRÍGUEZ DE DIEGO, *Instrucción para el gobierno...*, p.68.

4. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO MONÁSTICO.

Como venía siendo habitual en los archivos monásticos y ya se recomendaba en la *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas*, los documentos de una institución se hallaban divididos en libros y escrituras o papeles sueltos. Los tumbos lo que recogen son las escrituras, no los libros (mencionan algunos, eso sí). Por lo cual, no son reflejo fiel del contenido y estructura del archivo, aunque algo ilustran. Por libros se entendía el conjunto de escritos con relación estrecha entre sí y que se encontraban agrupados, en ocasiones cosidos formando cuadernos, aunque no siempre estuviesen encuadernados. Las series que es más frecuente encontrar en estos archivos son los *Libros de foros* o de arriendos, *Libros de apeos*, *Libros de Acuerdos Capitulares*, *Libros de Fábrica* (que recogen la obras del monasterio), *Libros de Entrada y Admisión* de monjes, *Libros de Profesiones*, *Toma de Hábito y Noviciado*, *Libros de Donaciones*, *Libros de fundaciones pías*, *Libros de Visita* de los abades, *Libros de cilla* (o inventarios de la despensa), *Tumbos* o *Cartularios*, *Libros de Patentes* (que documentan el traslado ocasional de monjes de un monasterio a otro) y *Libros Obituarios*³⁴. Las Biblias, demás libros litúrgicos y cantorales formarían parte de la Biblioteca.

Así, por ejemplo, en Nogales encontramos los libros de apeos, de foros, los libros de cuentas de todo tipo (*Libro pagador de granos*³⁵, *Libro de panera*³⁶, *Memorial cobrador de granos*³⁷), los libros de registro³⁸, los libros de estado³⁹, etc. Todos ellos se custodiaban en armarios o alacenas con cuerpos de estantería cerrados, o lo que es lo mismo, cajones numerados, a los que hacen referencia las signaturas topográficas de los documentos. Las escrituras se agrupaban en legajos, igualmente numerados, mientras que los libros se colocaban de cualquier forma que permitiera leer el lomo e identificarlo. Los libros del mismo tipo llevaban numeración correlativa. Así, para el caso de Nogales, *Foral 1 ó 2º*, *Libro 4º de arrendamientos*, *Tomo 7º de apeos...*, etc.

³⁴ P. RUBIO MERINO, *Archivística eclesiástica*, Sevilla, 1999, pp. 135-137. M^a G. PÉREZ MORENO y A. VIVAS ORTIZ, "Ensayo de organización de la documentación conventual. Propuesta de cuadro de clasificación", *Anales de Documentación*, 11 (2008), pp. 165-181.

³⁵ A.H.N., Clero, libros 5549-50 y 5563.

³⁶ A.H.N., Clero, libro 5553.

³⁷ A.H.N., Clero, libro 5554.

³⁸ A.H.N., Clero, libros 5560-61 y 5567.

³⁹ A.H.N., Clero, libro 5555. Éste recoge el "estado espiritual y temporal" (nº de monjes, despensa detallada, bodega, ganado, cereal, sueldos y caja) que presenta el monasterio al Capítulo General celebrado en el monasterio de Palazuelos cada tres o cuatro años, entre 1698 y 1807.

En Nogales, el armario archivador constaba de quince cajones en el momento de la redacción del Tumbo⁴⁰. Así nos lo detalla el mismo, nada más terminar el Prólogo:

E todas las escrituras assi en pergamino como en papel que tiene este monasterio de Nogales están dentro de su Archivo, en que ay quince cajones, en que estan puestas y repartidas por sus partidos.

Las de pergamino en sus legajos de ocho en ocho, o de diez en diez. Las quales y cada una de ellas van notadas y señaladas en este Manual con tres numeros o señales, una del cajon en que estan, otra del legajo en que se hallaran y la otra de la señalo numero que cada una tiene. Y estas mismas tres señales corresponden a otras tres que las dichas escrituras tienen en las espaldas, conviene a saber del cajon en que se hallaran, del legajo en que estan y del numero que cada una tiene, para distinguirse de las demas. Con que no solo se hallaran facilmente, sino que si en los tiempos venideros se desconcertaren o trastocaren, se podran bolver a poner con poco trabajo en sus propios lugares.

Las escrituras de papel estan puestas en sus libros forales o de apeos y se citan a quantas fojas de los dichos libros y de cada uno dellos se hallaran. Y porque muchas escrituras destas de papel andavan sueltas en los dichos cajones sin orden ni concierto, ya que no se podia tener noticia, las recogí y puse en unos maços o quadernos foliados en sus cajones y lugares propios a que pertenezzen: que tambien van citados y se hallaran facilmente.

Esto supuesto, conviene agora saber qué partidos contiene cada uno de los dichos quince cajones, que se verá en el repartimiento siguiente...”

A continuación nos da detalle del contenido de cada uno de los quince cajones, por orden numérico del 1 al 15. Esta es la ordenación que sigue el Tumbo a la hora de registrar los documentos, como ya hemos apuntado.

A este respecto, casi dos siglos después recomienda Froilán Troche y Zúñiga el arreglo de los archivos de una manera muy parecida, esto es, empezando por los documentos fundacionales, los privilegios reales o similares (en nuestro caso, bulas pontificias) y los relativos al resto de posesiones, que habrán de ordenarse por provincias, corregimientos, jurisdicciones, alcaldías, parroquias, lugares, villas, casas, molinos, dehesas, canales de pesca, etc., “*sin que de esta regla se puedan esceptuar los archivos de comunidades y corporaciones religiosas y eclesiás-*

⁴⁰ El número de cajones iría aumentando, lógicamente, con el tiempo. Hemos visto mención a un cajón 25 en un librito que trata de La Bañeza y Sacaosjos, que tiene como fechas extremas 1429-1789 (A.H.N., Clero, leg. 2697).

ticas”⁴¹. Hecha esta clasificación por partidos, el orden interno de los documentos habrá de ser el cronológico, de más antiguo a más reciente. Este no es sino el modo de organizar el archivo de Nogales.

Igualmente, se elaboraban índices de contenido para los legajos y cuadernos que formaban los cajones. Se escribían como página inicial, en orden cronológico de más antiguo a más reciente, con un pequeño resumen a continuación y el número de folio correspondiente.

Se puede ver a continuación parte del contenido del cajón 1º, cuyos extractos hemos transcrito literalmente, de modo que sirva de muestra del contenido total del Archivo:

Cajón 1º⁴²

“Fundación de este insigne y devoto monasterio de Nra. Sra. de Nogales.

1149 Era de 1187 (ques año del nacimiento de Christo nuestro Redemptor de 1149) el señor rey don Alonso septimo, llamado Ramón, emperador de España, hizo merced y donacion a don Vela Gutierrez, yerno del conde don Ponce, de la villa de Nogales, sita en el Valle de Aria, con todas sus derechuras, por un privilegio del tenor siguiente:

*In nomine Domini amen. Sit praesentibus et futuris hominibus manifestum...*⁴³ *Este privilegio se hallará en el cajon 2, legajo 10, nº 1.*

1150 El año siguiente de 1150 el sobredicho don Vela Gutierrez y la condesa doña Sancha Ponce, su muger, hicieron donacion a doña Aldara Perez y a sus sucessoras de la dicha villa de Nogales, como se vera por la escritura siguiente:

In nomine Domini nostri Iesu Christi, amen. Quisquis alteri sibi placens... Tambien confirma el emperador dicha escritura, que dice Signum / Imperatoris. Está la dicha donacion en el cajon 2, legajo 10, nº 2.

Catalogo de los abbades que ha havido en este monasterio de Nogales desde su principio hasta el año de 1638.

Muchos años se governo nuestro monasterio de Nogales por abbades perpetuos y despues por trienales, los unos y otros como fueron sucediendo son los siguientes:

1 Don fr. Juan, hijo del monasterio de Morerueta...

*2 Don Bartholome...*⁴⁴

⁴¹ F. TROCHE y ZÚÑIGA, *El archivo cronológico-topográfico...*, pp. 16-17.

⁴² Consta de 9 legajos con 42 privilegios y 20 bulas y privilegios pontificales; pp. 1-29 + 4 entre la p. 4 y la 6.

⁴³ Los puntos suspensivos son nuestros.

*Privilegios reales. Caxon Primero*⁴⁵.

Ya hemos visto por mayor los lugares que estan en cada uno de los caxones del archivo y las escrituras de ellos en comun: resta ver aora en particular qué escrituras sean estas. En este cajon 1º se hallaran los privilegios reales que son los siguientes:

In nomine Domini nostri Iesu Christi, amen. Catholicorum regum est... Facta carta apud Legionem septimo idus ianuarii sub era Ma CCa XXV^a, regnante domno rege Fernando... Este privilegio es rodado y el primero en que se concedieron las franquezas y libertades a este monasterio, que despues confirmaron otros reyes. Esta el original en el cajon 1º, legajo 1º, nº 1, y en el Tumbo grande folio 10 a la vuelta...”

A partir de aquí comienza el resto de cajones, con la relación de demarcaciones territoriales en las que el monasterio tenía intereses, empezando por el propio San Esteban de Nogales, su término redondo, granjas, molinos, casas, huertas y olmares, foros. Tras éste, siguen los demás: Alcubilla y su término redondo, Vizana del Monte, Villaferrueña, Rivarroya, etc.⁴⁶ No los transcribimos, pero pueden verse en los índices.

5. CONCLUSIONES.

Llegados al final de este estudio, aunque aún sea posible ahondar más en el tema analizando los otros dos Tumbos, además de toda la documentación conservada, podemos concluir lo siguiente:

El carácter patrimonial de los archivos en esta época, concretamente los privados, como es el archivo de un monasterio, marca la organización de los fondos documentales.

El Tumbo refleja claramente este carácter, pues se puede considerar como un inventario de bienes, más bien un catálogo, pues proporciona resúmenes de los documentos y signatura topográfica. Es además un instrumento de control de la documentación por parte del autor del manuscrito. Aparte de servirle a él, ha de servir de ayuda a sus sucesores.

⁴⁴ No transcribimos aquí toda la relación por no ser de interés para este estudio, pero puede consultarse a E. DÍAZ JIMÉNEZ y MOLLEDA, *Abaciología del monasterio cisterciense de Santa María de Nogales*, New York, 1923.

⁴⁵ De obligada consulta es la obra de G. CAVERO DOMÍNGUEZ, *Colección diplomática del Monasterio de San Esteban de Nogales*, León, 2001.

⁴⁶ Los cajones 4º y 6º se hallan así denominados en: A.H.N., Clero, libros 5558 y 5543.

Para llevar a cabo ese control, el archivero se vale de una serie de técnicas documentales como son las signaturas topográficas, los resúmenes, las palabras clave y los índices.

La organización del archivo y la ordenación de sus escrituras en cajones por demarcaciones territoriales se refleja al pie de la letra en la composición material del manuscrito.

Esto no quiere decir, sin embargo, que los tumbos sean fieles reflejos de la estructura organizativa de los archivos a los que pertenecen, ni del conjunto de la tipología documental contenida en los mismos, pues son numerosas las series con las que se supone contaría el archivo y que no quedan recogidas en los libros tumbo. Pero sí nos permiten hacernos una idea de su sistema clasificatorio, de ordenación, indización y recuperación de la documentación, signaturación e instalación.

6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

FUENTES:

–Archivo Histórico Diocesano (Astorga):

- a) Códices: R-9.
- b) Cámara Episcopal: pergaminos 2/44 y 4/76.

–Archivo Histórico Nacional:

- a) Clero:
 - carpetas 948-956.
 - legajos 2693-2697.
 - libros 4798, 5530, 5538-5567, 5569-5572 y 5574-5576 o código 170 B (f. 56 v.).
- b) Osuna:
 - legajo 444 (f. 100 r.-104 r.).
 - cajas: 421, 3; 3366, 16; 934, 1-17; 465, 1; 487, 1; 105, 19; 141, 29-62; 106, 3; 224, 49; 517, 31.

–Archivo General de Simancas:

- a) Consejo Real de Castilla, 359, 9.
- b) Contaduría Mayor de Hacienda, 1368, 11; 415, 45.
- c) Cancillería. Registro del Sello de Corte, 148603, 150; 148803, 164; 148410, 214; 148605, 114; 148512, 157.

–Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:

- a) Registro de Ejecutorias: 360, 31; 362, 31; 385, 26; 319, 58; 339, 32; 392, 67.

b) Pleitos civiles: Pérez Alonso (OLV) 1026, 4; 3027, 4.
Alonso Rodríguez (D), 640, 1.
Alonso Rodríguez (F), 3261, 2; 3437, 3.

c) Salas de lo Criminal: 2254, 23.

d) Pergaminos: caja 53, 10.

–**Archivo Histórico Provincial (Zamora):**

Desamortización: caja 271.

–**Biblioteca Nacional:**

a) ms. 9880.

b) ms. 3291-92: BECERRA, B. *Crónica de la Casa de Arcos y fundación del monasterio de Nogales*.

BIBLIOGRAFÍA:

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente-Á. *Monasterios cistercienses en Castilla: (siglos 12-13)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998.

CARCEL ORTI, M^a Milagros (ed.). *Vocabulaire international de la Diplomatique*. Valencia: Universitat de Valencia, 1997.

CASAMASSIMA, Emanuele. “Note sul metodo della descrizione dei codici”. *Rassegna degli Archivi di Stato*, 23 (1953), pp. 181-205.

CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria. *Colección documental del Monasterio de San Esteban de Nogales (1149-1498)*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 2001. (Fuentes y Estudios de la Historia Leonesa; 91).

COLINAS LOBATO, José Dionisio. “Breve historia del monasterio de Santa María de Nogales”. *Lirba*, mayo 1983, n^o 2, pp. 14-22.

—“Quiñones y el mayorazgo de Valdejamuz y su relación con el monasterio de Nuestra Señora de Nogales”. *Lirba*, junio 1985, n^o 6, pp. 11-15.

—“El testamento de don Suero de Quiñones: bisnieto del famoso defensor del paso honroso”. *Lirba*, agosto-diciembre 1987, n^o 11 y 12, pp. 19-21.

DÍAZ-JIMÉNEZ y MOLLEDA, Eloy. *Abaciología del monasterio cisterciense de Santa María de Nogales*, New York; Paris : Revue Hispanique, 1923.

EDADES DEL HOMBRE (LAS): Encrucijadas (Catedral de Astorga). Salamanca: Fundación “Las Edades del Hombre”, 2000, pp. 251-252.

GÓMEZ MORENO, Manuel. *Catálogo monumental de España. Provincia de León*. pp. 362-364. León, 1925 (ed. facs., 1979).

HEVIA BALLINA, A. (ed.). *Órdenes monásticas y archivos de la Iglesia: actas de IX Congreso de la Asociación celebrado en Oviedo-Valdediós (13 al 16*

de septiembre de 1993). Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1994-95.2 v. (Memoria Ecclesiae; VI).

MARTIN-POZUELO CAMPILLO, M^a Paz. “Hacia la formalización de la teoría archivística: el Principio de Procedencia en España, 1828-1923”. En: *Historia de los archivos y de la Archivística en España*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 43-70.

MENDO CARMONA, C. “El cartulario como instrumento archivístico”. En: *Revista de Historia de la Cultura Escrita*, XV, 2005.

—*Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística*. <http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento11729.pdf>

NORMAS de transcripción y edición de textos y documentos. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Medievales, 1944.

PÉREZ ORTIZ, M^a Guadalupe; VIVAS MORENO, Agustín. “Ensayo de organización de la documentación conventual: propuesta de cuadro de clasificación”. En: *Anales de Documentación*, n^o 11, 2008, pp. 165-181.

QUINTANA PRIETO, Augusto. *Monasterios bañezanos*. La Bañeza: Instituto Comarcal de Estudios Bañezanos, 1986.

RODRÍGUEZ ALFAGEME, L. M. “El libro de becerro de Santa María de Nogales del Archivo Histórico Provincial de Zamora”. En: *Memoria Ecclesiae*, VII, 1995.

RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis (ed. lit.). *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, D.L. 1998.

—“Archivos del poder, archivos de la Administración, archivos de la Historia (s. XVI-XVII)”. En: *Historia de los archivos y de la Archivística en España*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 29-42.

RUBIO MERINO, Pedro. *Archivística eclesiástica: nociones básicas*. 2^a ed. Sevilla: Guadalquivir, 1999.

RUIZ, Elisa. *Manual de Codicología*. Madrid ; Salamanca : Pirámide ; Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1988. (Biblioteca del Libro).

SÁNCHEZ MAIRENA, Alfonso. *Sobre la función archivística de los cartularios medievales*. <http://www.cartulariosmedievales.blogspot.com>

SIMÓN SEGURA, Francisco. *La desamortización española en el siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, D.L. 1973.

TROCHE y ZÚÑIGA, Froilán. *El archivo cronológico-topográfico. Arte de archiveros. Método fácil, sencillo y poco costoso para el arreglo de los archivos particulares, útil a los hacendados y poseedores de bienes que tienen documentos para conservar sus intereses*. Segunda edición corregida y aumentada por su autor en el año de 1830. La Coruña: Imprenta de Iguereta, 1835.

ANEXO

MANUAL DE ESTE
Devoto, e insigne Monasterio de nra Señora de
Nogales, en que estan sus escrituras bienes y rentas, acabada el
año de 1639. Siendo Summo Pontifice nro muy santo Padre
barro. 3. Emperador de Romanos Maximiliano Reynardo
en este Reyno de España, y en las Indias el Rey don Felipe
quarto consumo en la Reyna doña Isabel de Borbon, hermana
na de Luis. 13. Rey de Francia, hijos ambos de Henrique
4.º y de Madama Maria de Medicis. Sienro General de
nra Sagrada Religion Obsequiente, y Regulas Obsequencia
en este Reyno de España nro Amo. 1.º M.º Fr. Martin
Gutierrez, hijo del Marqués de España, Abad de Nogales
el Pbro Ladrigo Pedro Labrador, y Prior el M.º Padre
Fr. Angel Suarez.

Prologo

El fin que pudo tener la invencion, de fiager rumbos, hallo, que no solo se era de ca y una
adax noticia particular a los Monachos, Reyes, señores, Abades, y Monasterios de las tier-
tas, que por sus potestades de las, y posesiones gozaban, sino tambien (como que
no de principal intento) refrepar en la memoria de los sucesos y acciones de España,
que con el atado sus, que por la liberalidad de sus bienes a honras, legaciones y poseses.
como que se reconocen de sea deuda natural, debida al beneficio recibido, y que sea que del
paz y requento, y summa de sus exceder tanto, y de sea deuda natural, que del bien de los
Dedonde como de principio natural se sigue, que para no ofenderse el fin del
racion del hombre, con la que sea de la inonachus, y via que por el beneficio de su vida
abonere, y de su vida de sea deuda natural, y de sea deuda natural, y de sea deuda natural,
España, a agradecerlo por ser el xerido, gracia al bienhechor, tan como a los principios
de la naturaleza intelectual del hombre, y el monacho ex tan como a los principios,
justo titulo de la vida, libro. 5.º cap. 3.º tratando de este vicio, se jamo por exceder en su
mana, con que los Romanos quitaron la vida a su fundador Romulo, y así en su fructiva
los llama monstruos de naturaleza. *Vnde in mirum illud, et ferax scelus, quod conditoris
sui crudeli corde maculatum, nec summa quidem pietatis assinatora pietas potest. Y con-
c. luxie diciendo, que al beneficio justamente se le niega el honroso titulo de hombre, pues es, Na-
tura monstruosa, iuris violator, prevaricator, legis, et debiti naturalis gratiamque abnegator.*
Buedese el desconocido e ingrato de la naturaleza del bienhechor, que de reconociendo ala ma-
dre, ni aguarda tiempo, ni repeta lugar natural, que como procrea la naturaleza senala, para
salir del vientre, y pagar de la luz, y ayre para su conservacion: sino que antes de tiempo se
trophe los hijos, haciendo con su salida camino ala muerte, de quien en sus entranas se
havia aada vida. *Sicq; memos que el onca Baptista a los desagradecidos Judios llamo ge-
nem non macula, y decompulgada de naturaleza de Viuas.* *Docet, dice Seneca, que ha
de tener el beneficio, la vna que el bienhechor no tenga memoria del (pues el zaher con el
al que le recibe es de hombre, y baxo de coronas abocados) se tra que el que recibe, leten
siempre viuo en memoria, porque no lo haciendo así, degenere de la naturaleza de hombre,
ofet de nra compedexa: a las justas que Dios mandava hacer a su pueblo Hebreo, y algunas es-
ofendido pueblo, y si arca, santa pasaje, mandando a sus Caudales E. don, que que su
de fue, y en doce padroner castificadores de con señalado beneficio, y mandando
conten tan diuinos y portentosos prodigios portadas sus generacion, encomendando
hallamos que todo ello se ordenava como ablanco y fin principal de en
el agradecimiento de favores tan extraordinarios, y que por ellos se daban*